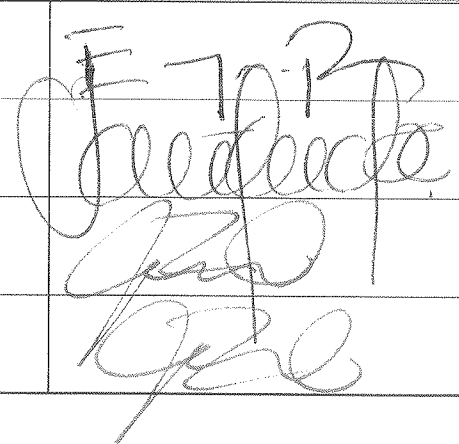
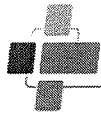


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO: AP-CT-F-57-01					
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: J					
			PÁGINA: 1 DE 3					
			FECHA: 22/05/2020					
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>116 - 2021 S.NTE.</u>								
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICIONES ENTERALES, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	CODIGO SERVITE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	
1	MQ0503	EQUIPOS PARA NUTRICION ENTERAL.	A DEMANDA	UNIDAD	574	N/A	SE DEBE SUMINISTRAR EN CALIDAD DE PRESTAMO DE USO: EQUIPO DE BOMBA PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL.	
2	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	500 ml		
	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1000 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	1000 ml		
4	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	1500 ml		
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN								
NOTA: LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO (CUANDO APLIQUE), POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO, SE ACEPTAN MEJORAS EN LA OFERTA SIN AFECTAR LO SOLICITADO.								
SEGÚN ANEXO								
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	JURÍDICOS:							
	1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)						
	2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)						
	3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)						
	4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)						
	5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT						
	6	FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT						
	7	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL						
	8	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS						
	9	CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS						
	10	CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.						
	11	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.						
	12	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.						
	13	CERTIFICACIÓN BANCARIA						
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	SARLAFT:							
	1	AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO: 1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD. 2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A (NO PUEDEN QUEDAR EN BLANCO) 3. EN EL NUMERAL 4: INFORMACION FINANCIERA: SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL FORMATO ES MENSUAL, Y SE DILIGENCIAN TODOS LOS CAMPOS. 4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA. 5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO. 6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS. 7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOP						
	2	ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).						
	3	FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.						
	4	DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL.						

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	TÉCNICOS:	
	1	CERTIFICADO DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR O FABRICANTE: ALLEGAR CERTIFICADO DE CONDICIÓN DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA MADRE O EL QUE HAGA SUS VECES, SEGÚN SEA EL CASO, LA INFORMACIÓN DEBE SER VERIFICABLE (DATOS DE CONTACTO), Y ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN DONDE SE ENCUENTRE INSCRITO EL OFERENTE Y QUE DEMUESTRE DICHAS CALIDADES. SI LA CERTIFICACIÓN ES EXPEDIDA EN OTRO IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO.
	2	CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIAS DEL INVIMA PARA DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS, DEPENDIENDO DE LA CALIDAD DE FABRICANTE, EL CUAL NO DEBE SER SUPERIOR A 5 AÑOS.
	3	CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS (CCAA). EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN NO. 4002 DE 2007, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL INVIMA. EN CALIDAD DE IMPORTADOR Y COMERCIALIZADOR, EL CUAL NO DEBE SER SUPERIOR A 5 AÑOS.
	4	EL DISTRIBUIDOR DEBE ADJUNTAR EL CONCEPTO FAVORABLE TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LA VISITA QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE SALUD AL DISTRIBUIDOR, DONDE CONSTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, QUE HAYA SIDO REALIZADA EL ÚLTIMO (1) AÑO.
	5	INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE TECNOSIGILANCIA DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA (PANTALLAZO DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOSIGILANCIA ANTE EL INVIMA), LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DIRECTAMENTE
	6	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), DEPENDIENDO DE CALIDAD DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR, DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR EL INVIMA O QUIEN HAGA SUS VECES. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO.
	7	REGISTRO SANITARIO DEL DISPOSITIVO MÉDICO QUIRÚRGICO VIGENTE Y QUE CUMPLA CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS (NOMBRE/DESCRIPCIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA O DIMENSIONES), DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO. NOTA: EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLE PARA ESTE PROCESO SON: DISPOSITIVO MEDICO (DM), EQUIPO BIOMEDICO CONTROLADO (EBC), REACTIVO DIAGNOSTICO (RD), Y VARIOS (V).
	8	FICHAS TÉCNICAS: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR FICHAS TÉCNICAS POR ÍTEM DE LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS OFERTADOS. LAS CUALES DEBEN CONTENER: LAS REFERENCIAS O CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES, UNIDAD DE MEDIDA, EMPAQUE O PRESENTACIÓN, TIPO DE PACIENTE (ADULTO, PEDIÁTRICO O NEONATAL), NOMBRE COMERCIAL QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA, CLASIFICACIÓN DEL RIESGO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.
	9	CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR: ALLEGAR CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA.
	10	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, QUE DE CONSTANCIA DEL MANEJO DE RESIDUOS, LA CUAL NO SEA SUPERIOR A 30 DÍAS. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO (FIRMADO).
11	EXPERIENCIA EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE: •FORMATO ANEXO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DILIGENCIADO, INDICANDO DE MANERA PRECISA EL CONSECUTIVO DEL RUP AL CUAL CORRESPONDE A CADA CONTRATO •TRES (3) CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN O COPIA DE TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS CUYO OBJETO SEA O TENGA RELACIÓN CON "LA VENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS." Y CUYO VALOR SUMADO SEA COMO MÍNIMO EL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PRO •LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), EN CUALQUIERA DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNS-SC."	
NOTA: LOS PROPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DADO POR LA SUBRED. CADA OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.		
EQUIPOS EN COMODATO: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CATA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SUMINISTRARÁ EN PRÉSTAMO DE USO PARA EL MANEJO DE LOS SUMINISTROS, EQUIPO DE BOMBA PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL, SE ENTENDERÁ QUE LA PROPUESTA INCLUYE EL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO EN CADA USSY QUE EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO LO SUMINISTRARÁ EN PRÉSTAMOS DE USO Y PARA ELLO EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA DE DICHOS EQUIPOS (EQUIPO DE BOMBA PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL). NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL CAMBIO, CUANDO ADVIERTA QUE EL MISMO NO ES COMPATIBLE A CABALIDAD CON LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.		
ECONÓMICOS:		
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO 5 ENTREGADO POR LA SUBRED)	
2	LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.	
3	LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.	
4	LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONOMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURIDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y SU PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR. CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A. TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B. EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.	
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.	

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA			
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN . 2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA . 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE. 7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 8. PRESENTACION DE LA OFERTA PARCIAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 119.694.960)	2842	
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	15/12/2021	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE	UN (1) MES	
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESPECÍFICAS:		
	1. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. 2. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA REMISIÓN CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y/O VENCIMIENTO, REGISTRO SANITARIO Y CÓDIGO CUM. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA. 3. SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTEN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, O EN CASO DE SINIESTRO DENTRO LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO O SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR. 4. LOS ENTREGADOS EN LA E.S.E. DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO. 5. ASUMIR LOS GASTOS DE TRASPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 6. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS INSUMOS VARIEN, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. 7. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO. 8. ENTREGAR LOS INSUMOS CON UNA VIGENCIA NO INFERIOR A DOS (2) AÑOS, EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TENGA UNA VIGENCIA INFERIOR, SE DEBE ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL RL, SIN EMBARGO, AL MOMENTO DEL RECIBO, LA VIGENCIA NO PUEDE SER INFERIOR A SEIS (6) MESES. 9. REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTOS CUANDO NO SE DE LA ROTACIÓN ESPERADA, POR VARIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SU FECHA DE VENCIMIENTO SE ENCUENTRE PRÓXIMA A EXPIRAR. SE SOLICITARÁ EL CORRESPONDIENTE CAMBIO INFORMANDO CON 3 MESES DE ANTELACION. NOTA: LA FACTURA DEBE TENER: CODIGO DEL PRODUCTO, DESCRIPCION, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO, CODIGO CUM, REGISTRO SANITARIO Y CANTIDAD. 10. EL PROPONENTE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NOMBRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. OFICIO DE CONDICIÓN DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE. 2. CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIA DEL INVIMA. 3. CERTIFICACIÓN CCAA. 4. CONCEPTO TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO (SECRETARIA). 5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE TECNOSIGILANCIA. 6. CERTIFICADO BPM. 7. CREAR CARPETA CON EL NOMBRE DE 7. REGISTROS SANITARIOS, EN LA CUAL DEBEN ESTAR LOS REGISTROS SANITARIOS UNO A UNO NOMBRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: #ITEM-RS-NOMBRE EJEMPLO: 1-RS-AGUJA BIOPSIA. 8. CREAR CARPETA CON EL NOMBRE DE 8. FICHAS TÉCNICAS, EN LA CUAL DEBEN ESTAR LAS FICHAS TÉCNICAS UNA A UNA NOMBRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: #ITEM-FT-NOMBRE EJEMPLO: 1-FT-AGUJA BIOPSIA. 9. CREAR CARPETA CON EL NOMBRE DE 9. CERTIFICADO DISTRIBUIDOR, EN LA CUAL DEBEN ESTAR LOS CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR UNO A UNO NOMBRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: #ITEM-CD-NOMBRE EJEMPLO: 1-CD-AGUJA BIOPSIA. 10. OFICIO MANEJO DE RESIDUOS. 11. ENVIAR EN UN SOLO ARCHIVO PDF LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE PUNTO, NOMBRADO COMO: 11. EXPERIENCIA. NOTA: QUE EL COMODANTE SE COMPROMETA AL REEMPLAZO TOTAL E INMEDIATO, Y SIN NINGÚN COSTO PARA LA SUBRED DE CUALQUIERA DE LOS BIENES DADOS EN COMODATO, PARA ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUA PRESTACIÓN DEL MISMO. QUE EL COMODANTE GARANTICE A SU COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL COMODATO EN TODA LA VIGENCIA DEL MISMO.		
ACLARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES POR LA PLATAFORMA SECOP II.		
ANEXOS	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4. FORMULARIO SARLAFT ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA ANEXO 6. CRONOGRAMA ANEXO 7. COMPOSICION ACCIONARIA ANEXO 8. TECNICO		
APROBACIÓN			
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios :	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación :	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo :	DR. FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo : ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCIÓN 513-2021	DR. FABIO CORTES CRUZ	



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-03-05

VERSIÓN: 5

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA: 18/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO

(Marque con una X
dependiendo el tipo de
proceso)

A. (X) CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A
COTIZAR

B. () CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

C. () CONVOCATORIA
PÚBLICA

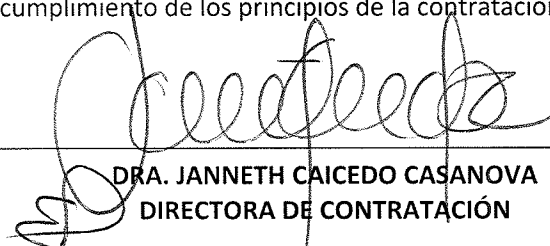
D. () OTROS MECANISMOS DE
SELECCIÓN

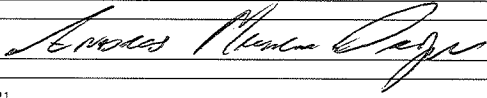
OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICIONES ENTERALES, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,


DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

		ESTUDIO DE MERCADO										CODIGO: AP-CT-F-12-06					
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										VERSION: 6					
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										PÁGINA: 1 DE 1					
												FECHA: 22/05/2020					
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO																	
TIPO DE PROCESO:		A. (x)		CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR		B. ()		CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA		C. ()		CONVOCATORIA PÚBLICA		D. ()		OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR:		SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICIONES ENTERALES, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CC LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E															
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN																	
						PRECIO No.1				PRECIO No.2				PRECIO No.3			
						POLIFARMA S.A.S				CONTRATO 258-2020 CON POLIFARMA S.A.S							
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
1	MQ0503	EQUIPOS PARA NUTRICION ENTERAL.	A DEMANDA	UNIDAD	574	\$ 26.928		\$ 26.928	\$ 15.456.672	\$ 26.928		\$ 26.928	\$ 15.456.672				
5	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	\$ 26.928		\$ 26.928	\$ 8.078.400								
8	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1000 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	\$ 26.928		\$ 26.928	\$ 8.078.400								
9	MQ3299	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	3271	\$ 26.928		\$ 26.928	\$ 88.081.488								
						TOTAL PRECIO No.1		\$ 107.712	\$ 119.694.960	TOTAL PRECIO No.2		\$ 26.928	\$ 15.456.672	TOTAL PRECIO No.3		\$	\$
VALOR DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL						\$ 119.694.960											
OBSERVACIONES: SE ADELANTA ESTUDIO DE MERCADO No 216-2021 EN LA PLATAFORMA SECOP II. SERECEPCIONAN UNA COTIZACION DE POLIFARMA S.A.S EL DIA 27/10/2021. SE ENVIA SOLICITUD DE COTIZACION VIA CORREO ELECTRONICO A POSIBLES ODERENTES DE LA LISTA OBTENIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL DIA 05/11/2021 PERO NO SE OBTIENE INFORMACION. SE TOMAN VALORES PARCILES DEL CONTRATO No 258-2020, QUE CONTIENE 1 ITEM SIMILAR. SEGÚN EL ESTUDIO D MERCADO ARROJA UN VALOR UNITARIO SEGUN LO SOLICITADO POR UN VALOR DE \$107.712 Y SEGÚN EL PROMEDIO DE CONSUMO \$119.694.960 SEGÚN LA PLATAFORMA SECOP II, HABIAN 793 POSIBLES OFERENTES, 2 INTERESADOS PERO SOLO ENVIO COTIZACION UN COMPETIDOR. SE SOLICITA PRESUPUESTO POR UN VALOR DE \$ 119.694.960 PARA UN MES DE EJECUCION, CONFORME INFORMACIÓN TÉCNICA DE CONSUMO PROMEDIO REPORTADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. EL PROCESO SE HARÁ PUBLICO, BAJO MODALIDAD DE SELECCIÓN INVITACIÓN A COTIZAR, EL CUAL SE ADJUDICARÁ A LA MEJOR OFERTA PARA LA ENTIDAD (MENOR VALOR) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LOS CRITERIOS (JURIDICO, SARLAFT, TÉCNICO Y ECONÓMICOS) REQUERIDOS.																	
ELABORADO POR																	
COORDINADOR B Y S:		LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA															
NOMBRE:		ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT 															
FECHA DE ELABORACIÓN D/M/A:		9/12/2021															

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Diciembre 15 De 2021

CDP. No.

2842

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 421501040100010000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421501040101

NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 2,121,674,339.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 1,653,114,328.00

SALDO DE APROPIACION : 3,774,788,667.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,

PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMIN DISP MEDICOS DE ADM NUTRICIONES PARENTERALES

USS SUBR

POR UN VALOR INICIAL DE : 119,694,960.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

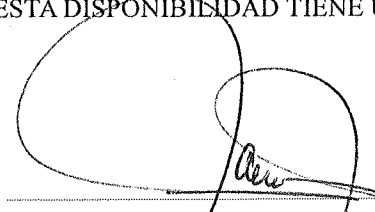
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 119,694,960.00

CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON
00/100 M/CTESOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 2,121,674,339.00

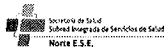
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,533,419,368.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (16) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ORTESA

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
SUBREDO INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
FECHA DE SOLICITUD D/M/A: 02/12/2021		FECHA DE RECIBIDO D/M/A:						
DATOS DEL SOLICITANTE								
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA						
PROCESO:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		lideralmacengeneral1@subrednorte.gov.co Celular 3506583722						
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA - Líder de Almacén General				PAA (X) PROYECTO ()		
OBJETO A CONTRATAR								
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICIONES ENTERALES, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR								
La subred Integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. De otra parte, tenemos que la organización mundial de la salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho, es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "artículo 49, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad, la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Dado lo anterior, en aras de garantizar el normal funcionamiento de la subred, se cuenta con la dirección administrativa que es el área encargada de velar por que los servicios asistenciales cuenten con los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio de salud en las diferentes unidades de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E., en tal sentido se requiere la contratación urgente de los insumos medico quirúrgicos que garanticen en los ámbitos hospitalarios y ambulatorios de las distintas unidades prestadoras de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. Que para garantizar la calidad de vida de los pacientes de la Subred Norte, se requiere de bombas nutricionales para nutrición parenteral 2 en 1 o 3 en 1 alimentos para propósitos médicos especiales, en cada una de las sedes asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. De otra parte tenemos que los señalados insumos se utilizan para infundir (administrar) medicamentos a los pacientes a través de un catéter venoso central, una vía de acceso subcutánea, una vía central de inserción periférica (Peripheral Insertion central catheter, PICC) o una vía I.V. periférica, que a su vez está diseñada para administrar soluciones de manera parenteral de forma segura, minimizando los errores humanos y manteniendo los protocolos de los procesos higiénicos con los pacientes, es por esto que se requiere adquirir los insumos para garantizar la adecuada atención de los pacientes, de todos los servicios asistenciales de la subred Integrada de Salud Norte E.S.E. Que para el suministro de las bombas de nutrición se requiere que el oferente suministre en calidad de comodato o préstamo de uso los equipos de bomba para administración de nutrición enteral en cada Unidad de Servicio de Salud. Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la subred norte recurre al mecanismo de "Invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.								
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR								
Ítem	CODIGO SERVINTE	Nombre/Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	MQ0503	EQUIPOS PARA NUTRICION ENTERAL.	A DEMANDA	UNIDAD	574	N/A	SE DEBE SUMINISTRAR EN CALIDAD DE PRESTAMO DE USO: EQUIPO DE BOMBA PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL.	X
2	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	500 ml		X
3	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1000 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	1000 ml		X
4	Sin Código	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL BOLSA CON TAPA DE 1500 ml	A DEMANDA	UNIDAD	300	1500 ml		X
Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique), por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado, se aceptan mejoras en la oferta sin afectar lo solicitado.								

12/12/2021

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☐ NO ☒				
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA				
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICO (MENOR VALOR)	OTROS (x)	CUALES: JURIDICO -SARLAFT	
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR				
REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PROVEEDOR: 1. Certificado de importador, distribuidor o fabricante: allegar certificado de condición de importador, distribuidor y/o fabricante, debidamente suscrito por el representante legal de la casa matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (datos de contacto), y allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al castellano. 2. Certificado condiciones sanitarias del INVIMA para dispositivos medico quirúrgicos, dependiendo de la calidad de fabricante, el cual no debe ser superior a 5 años. 3. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA), en cumplimiento con la resolución No. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el INVIMA, en calidad de importador y comercializador, el cual no debe ser superior a 5 años. 4. El distribuidor debe adjuntar el Concepto favorable Técnico Higiénico-Sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada el último (1) año. 5. Inscripción al Programa de Tecnovigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecnovigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA. 6. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces. : Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento. 7. Registro sanitario del dispositivo médico quirúrgico vigente y que cumpla con todas las características solicitadas (nombre/descripción y unidad de medida o dimensiones), debidamente expedido por el INVIMA. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento. Nota: el Registro Sanitario que cumple para este proceso son: Dispositivo Medico (DM), Equipo Biomedico Controlado (EBC), Reactivo Diagnostico (RD), y Varios (V). 8. Fichas Técnicas: Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar fichas técnicas por ítem de los dispositivos medico quirúrgicos ofertados. Las cuales deben contener: las referencias o características, dimensiones, unidad de medida, empaque o presentación, tipo de paciente (adulto, pediátrico o neonatal), nombre comercial que cumpla con la descripción solicitada, clasificación del riesgo y condiciones de almacenamiento. 9. Certificado de distribuidor: allegar certificado de distribuidor de acuerdo a la marca ofertada. 10. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, la cual no sea superior a 30 días. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento (firmado). 11. Experiencia el proponente debe acreditar experiencia específica habilitante a través de la presentación de: •Formato anexo - experiencia específica habilitante diligenciado, indicando de manera precisa el consecutivo del RUP al cual corresponde a cada contrato •Tres (3) contratos con su correspondiente acta de liquidación o copia de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea o tenga relación con "la venta y/o suministro de insumos medico quirúrgicos." y cuyo valor sumado sea como mínimo el 20% del presupuesto oficial del presente proceso. •Los contratos aportados deberán encontrarse en el Registro Único de Proponentes (RUP), en cualquiera de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC." Nota: Los proponentes para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados. Equipos en comodato: el oferente deberá allegar cata de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, donde garantice que en caso de ser adjudicado el contrato, suministrará en préstamo de uso para el manejo de los suministros, equipo de bomba para administración de nutrición parenteral, se entenderá que la propuesta incluye el suministro de dicho equipo en cada ussy que en caso de quedar adjudicado lo suministrará en préstamo de uso y para ello el proponente deberá entregar muestra de dichos equipos (equipo de bomba para administración de nutrición parenteral). no obstante, la entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio, cuando advierta que el mismo no es compatible a cabalidad con los elementos suministrados.				
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ()
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.				

4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados, cuando haya lugar.

5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.

6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
nota: la factura debe tener: código del producto, descripción, lote, fecha de vencimiento, código cum, registro sanitario y cantidad.

7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.

11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del secop II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

12. las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

especificas:

1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados.

2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento, registro sanitario y código CUM. el insumo debe venir en su empaque original de fábrica.

3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.

4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y aprobados en el contrato.

5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.

6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informará al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.

7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo.

8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.

9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitará el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelación.

Nota: la factura debe tener: código del producto, descripción, lote, fecha de vencimiento, código CUM, registro sanitario y cantidad.

10. El proponente debe entregar la documentación técnica nombrada de la siguiente manera:

1. OFICIO DE CONDICIÓN DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE.

2. CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIA DEL INVIMA.

3. CERTIFICACIÓN CCAA.

4. CONCEPTO TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO (SECRETARÍA).

5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE TECNOSIGILANCIA.

6. CERTIFICADO BPM.

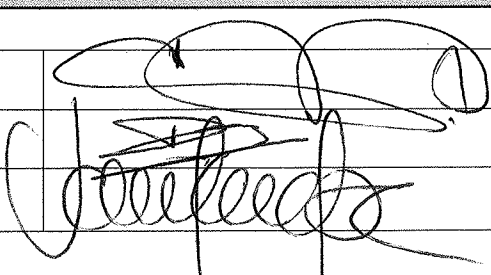
7. Crear carpeta con el nombre de 7. REGISTROS SANITARIOS, en la cual deben estar los registros sanitarios uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ITEM-RS-NOMBRE ejemplo: 1-RS-AGUJA BIOPSIA.

8. Crear carpeta con el nombre de 8. FICHAS TÉCNICAS, en la cual deben estar las fichas técnicas una a una nombradas de la siguiente manera: #ITEM-FT-NOMBRE ejemplo: 1-FT-AGUJA BIOPSIA.

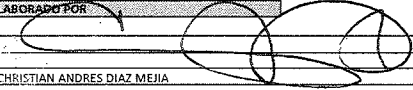
9. OFICIO MANEJO DE RESIDUOS.

10. Enviar en un solo archivo PDF la información requerida en este punto, nombrado como: 10. EXPERIENCIA.

Nota: que el comodante se comprometa al reemplazo total e inmediato, y sin ningún costo para la subred de cualquiera de los bienes dados en comodato, para así garantizar la continua prestación del mismo. Que el comodante garantice a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del comodato en toda la vigencia del mismo.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
1 MES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
POR DEFINIR EN LA INVITACIÓN A COTIZAR			
FIRMAS	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA (E) Aprobó	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisión Jurídica	JANNETH CAICEDO CASANOVA	
OBSERVACIONES:			

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato									0			Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras									0		CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deban ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.									0			Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA
Correo Electrónico:	lideralmacen@subrednorte.gov.co
Cargo:	LIDER ALMACEN
Fecha Elaboración d/m/a	02/12/2021